



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Subscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 18 de Marzo

Número 65

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Por la Dirección General de Ganadería se ha dispuesto llevar a cabo el deslinde, amojonamiento y parcelación de los «Descansaderos», «El Esplegar» y el del «Juego de Pelota», declarados innecesarios por Orden ministerial del Departamento de Agricultura, de fecha 30 de septiembre de 1959, y sitios en el término municipal de Castrillo de la Vega.

El citado deslinde dará comienzo a las once horas del día 6 de abril próximo, y se ha designado en representación de la Administración, para llevar a cabo estos trabajos, asistido de la Comisión de Deslinde correspondiente, al Perito Agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, D. Silvino María Maupoey Blesa.

Lo que se hace público para general conocimiento de Organismos, Entidades y particulares que pudieran interesarles los indicados trabajos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» 11-1-45).

Burgos, 16 de marzo de 1959.
El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 20/60

Señalamiento de topes máximos para frutas y hortalizas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Circular 11 de 1957 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, «Boletín Oficial del Estado», número 295, de 25 de noviembre de 1957, a continuación se detallan los topes máximos que podrán aplicarse para la venta en almacén y al público de las calidades más selectas de los artículos que se relacionan, durante la semana comprendida entre los días 21 al 27 de los corrientes.

Manzanas, precio de venta en almacén, 7'50 pesetas kilo; al público, 9'00.

Naranjas, 6'60 y 8'10.

Mandarinas, 6'60 y 8'10.

Limonos Berna, 7'20 y 8'70.

Limonos corrientes, 4'50 y 6'00.

Patata común de consumo, 1'15 y 1'40.

Acelgas, al público, 2'70.

Espinacas, 4'50.

Repollo, en almacén, 1'80 y al público, 2'50.

Coliflor, 3,00 y 4,20.

Cebollas, 3'20 y 3'90.

Tomates, 8'00 y 9,00.

Lechugas, 3'00 y 3'70.

Zanahorias, 3'50 y 4'50

En estos precios se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

Los detallistas de cualquier

artículo de los señalados, deberán tener marcado el precio de venta por kilogramo que hayan fijado, en aplicación de las normas contenidas en la referida Circular 11 de 1957, sobre el artículo o grupo de artículos de que se trate y conservar la factura o bofeto, que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

Para la determinación de los precios de venta al público, los minoristas no podrán incrementar sobre los de compra, márgenes superiores a los reconocidos en la presente Circular.

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. O. del Estado de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, números 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimientos, tomo II) y 701, de 15 de noviembre de 1948 (B. O. del Estado, número 325, del 20).

Queda anulada la Circular de esta Delegación Provincial, número 18-60, de 11 de los corrientes (B. O. de la provincia, número 59 del 11).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 18 de marzo de 1960.
—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de febrero próximo pasado, acordó convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones económico administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para la adquisición de los artículos alimenticios que a continuación se relacionan, con destino a las atenciones de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el año 1960.

Para la adquisición mencionada existe consignación suficiente en el presupuesto vigente.

Relación de Artículos

HOSPITAL PROVINCIAL

| CLASE DE ARTICULO | Cantidad | Precio |
|------------------------------|------------|------------|
| | a adquirir | por unidad |
| | Kilos | Pesetas |
| Aceite | 2.700 | 22,50 |
| Alubias blancas | 500 | 13,75 |
| Alubias pintas | 600 | 13,75 |
| Arroz | 410 | 8,60 |
| Azúcar | 2.031 | 12,60 |
| Bacalao | 600 | 28,40 |
| Chocolate | 60 | 34,50 |
| Galletas | 100 | 20,00 |
| Garbanzos | 900 | 10,50 |
| Huevos, núm. de unidades | 37.160 | 2,50 |
| Lentejas | 100 | 8,50 |
| Macarrones | 42 | 10,00 |
| Patatas | 16.400 | 1,40 |
| Pasta para sopa | 440 | 8,50 |
| Vinagre (litros) | 190 | 3,00 |
| Vino | 1.086 | 4,90 |
| Malte | 330 | 15,00 |
| Sal común | 670 | 1,00 |
| Pescado azul | 5.600 | 19,60 |
| Pescado blanco | 4.300 | |
| Frutas y verduras del tiempo | 3.200 | 9,75 |
| Carne de vaca | 5.500 | 39,45 |
| Lejía (botellas) | 1.000 | 2,00 |
| Jabón | 800 | 12,00 |
| Leña seca de roble troceada | 50.009 | 0,45 |

HOGAR DE ANCIANOS

| | | |
|-----------------|-------|-------|
| Aceite | 6.630 | 22,50 |
| Alubias pintas | 2.500 | 13,75 |
| Alubias blancas | 2.500 | 13,75 |
| Arroz | 2.900 | 8,60 |
| Bacalao | 1.550 | 28,40 |
| Azúcar | 2.000 | 12,60 |
| Galletas | 200 | 20,00 |

| | | |
|----------------------------------|---------|------------|
| Garbanzos | 3.400 | 10,50 |
| Huevos, núm. de unidades | 24.000 | 2,50 |
| Lentejas | 500 | 8,50 |
| Dulce de membrillo | 140 | 13,35 |
| Patatas | 98.000 | 1,40 |
| Pimentón | 200 | 40,00 |
| Pasta para sopa | 1.700 | 8,50 |
| Sémola | 20 | 13,00 |
| Pimientos, botes de 5 kilos | 24 | 56,00 |
| Vinagre (litros) | 200 | 3,00 |
| Vino (litros) | 3.000 | 4,90 |
| Escabeche (latas) 6/7 | 340 | 97,00 |
| Sal común | 4.500 | 1,00 |
| Asadurilla | 1.800 | 16,00 |
| Carne | 7.500 | 39,75 |
| Callos | 900 | 14,00 |
| Chorizo | 1.000 | 65,75 |
| Tocino | 300 | 22,00 |
| Pescado azul de distintas clases | 9.050 | 7,00 |
| Frutas y verduras del tiempo | 10.000 | 9,75 |
| Jabón común | 1.400 | 12,00 |
| Lejía (litros) | 160 | 2,00 |
| Detano insecticida | 40 | 20,00 |
| Agua fuerte | 80 | 6,00 |
| Leña seca de roble troceada | 180.000 | 0,45 |
| Carbón mineral | 160.000 | 1.115,00T. |

HOGAR INFANTIL

| | | |
|-----------------------------------|-------|-------|
| Aceite | 800 | 22,50 |
| Alubias pintas | 400 | 13,75 |
| Alubias blancas | 200 | 13,75 |
| Arroz | 500 | 8,60 |
| Azúcar | 300 | 12,60 |
| Bacalao | 250 | 28,40 |
| Escabeche (latas) 6/7 | 40 | 97,00 |
| Chocolate | 150 | 34,50 |
| Garbanzos | 250 | 10,50 |
| Jabón | 300 | 12,00 |
| Lentejas | 175 | 8,50 |
| Patatas | 7.000 | 1,40 |
| Pimentón | 25 | 40,00 |
| Pasta para sopa | 400 | 8,50 |
| Carne de vaca | 1.200 | 39,75 |
| Chorizo | 250 | 65,75 |
| Morcilla | 300 | 14,00 |
| Callos | 180 | 14,00 |
| Asadurilla | 250 | 16,00 |
| Tocino | 100 | 22,00 |
| Pescado azul de distintas clases | 1.800 | 9,25 |
| Frutas y verduras del tiempo | 1.750 | 8,50 |
| Lejía (litros) | 40 | 2,00 |
| Leña seca de roble troceada | 5.000 | 0,45 |
| Cepillos de raíz (unidades) | 40 | 11,00 |
| Detano para desinfección (litros) | 4 | 20,00 |
| Agua fuente (litros) | 20 | 6,00 |

INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CASA CUNA

| | | |
|-----------------------------|-----|-------|
| Aceite | 600 | 22,50 |
| Alubias blancas | 100 | 13,75 |
| Alubias pintas | 200 | 13,75 |
| Azúcar | 700 | 12,60 |
| Arroz | 300 | 8,60 |
| Escabeche (latas 6/7 kilos) | 30 | 97,00 |

| | | | | | |
|-------------------------------|-------|-------|--|-------|-------|
| Chocolate | 50 | 34,10 | Callos | 30 | 14,00 |
| Galletas | 20 | 30,00 | Carne de vaca..... | 1.000 | 39,75 |
| Garbanzos | 50 | 10,50 | Chorizo | 150 | 65,75 |
| Leche (litros) | 8.000 | 5,05 | Tocino..... | 50 | 22,00 |
| Leche condensada (botes)..... | 200 | 12,00 | Morcilla | 160 | 14,00 |
| Patatas | 1.500 | 1,40 | Pescado azul de distintas clases ... | 1.600 | 9,25 |
| Pasta para sopa | 200 | 8,50 | Frutas y verduras del tiempo | 1.700 | 8,50 |
| Vinagre (litros)..... | 15 | 3,00 | Lejía (litros)..... | 47 | 2,00 |
| Vino (litros) | 1.200 | 4,90 | Jabón | 300 | 12,00 |
| Bacalao | 70 | 28,40 | Leña seca de roble troceada | 7.000 | 0,45 |
| Pimientos (botes)..... | 15 | 56,00 | Cepillos de raíz (unidades)..... | 40 | 11,00 |
| Asadurilla | 80 | 16,00 | Detano para desinfección (litros): ... | 10 | 20,00 |

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre provincial de 5 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de subastas hasta las doce horas del día hábil, en que se cumplan veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado.

Los licitadores acompañarán a la proposición en sobre abierto, la siguiente documentación:

Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de Fondos provinciales, un depósito equivalente al 2 por 100 del importe de los artículos que oferten, tomándose como base, para su determinación, los precios señalados en la anterior relación, y que únicamente a estos efectos, influirán en el desarrollo del concurso.

Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los interesados podrán asistir al concurso por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación, o en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma y en defecto de ambos por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos en el Palacio provincial, bajo la Presidencia del que ostente la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Las ofertas podrán hacerse para uno o varios artículos, siendo facultad de la Mesa, fraccionar la adjudicación de un mismo artículo.

Los precios de patatas y huevos se entenderán para mercancía que no pese menos de 50 gramos por unidad.

Las muestras deberán presentarse debidamente empaquetadas y selladas, de modo que resulte fácil su identificación.

El adjudicatario o adjudicatarios, deberán constituir una garantía definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe efectivo de la adjudicación.

Serán asimismo de su cuenta los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

M O D E L O

D....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., con carnet de identidad núm. enterado del anuncio publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, correspondientes a los días.... y de de 1960, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso que, para la adjudicación de artículos alimenticios, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, ha convocado la Excm. Diputación provincial de Burgos, se compromete a suministrar, los siguientes, a los precios que se indican y con sujeción a las muestras que acompañan.

Relación de los artículos que se ofertan:

| Clase de artículos | Precio | Muestra N.º |
|--------------------|--------|-------------|
| | | |
| | | |
| | | |

Burgos, de de 1960
(Fecha y firma del licitador)

Burgos, 12 de marzo de 1960.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de diciembre de 1959

| Matrícula | Marca | Forma del vehículo | CEDENTE | ADQUIRENTE | Domicilio |
|-----------|------------|--------------------|--------------------------------------|---|-----------------------------|
| | | | Nombre y apellidos | Nombre y apellidos | |
| BU - 2944 | Opel | Furgón | Federico Saldaña Ramos | Juan José Gímo y José G. ^a Mondoza | Barcelona |
| » 3084 | Hispano | Camión | Juan Pérez Nogal | Cosme Moreno Puertas | Palencia |
| » 3245 | Fiat | Furgoneta | Martinez y Cia. S. A. | José López Gallo | Villalbilla de Burgós |
| » 3439 | Renault | Idem | Domingo Santamaría Sáiz | Luis Renedo Ruiz | Palencia |
| » 3816 | Bianchi | Camión | Calixto Arroyo Santos | María Luisa Tubia Fernández | San Isidro, 13 |
| » 4252 | Ford | Idem | Manuel Martínez Cambarro | Angel Isla Ardines | Villarcayo |
| » 5007 | Vespa | Moto | Luis Mariscal Martínez | Martín Sáez Gómez | Ibeas de Juarros |
| » 5090 | Biscuter | Turismo | Lorenzo Martínez San Román | Juan Jesús Presa Calleja | Villarcayo |
| » 5193 | Idem | Idem | Balbino Cabria Muñoz | Leandro Sánchez Rojo | Miranda de Ebro |
| » 5608 | Guzzi | Moto | Enrique San Pedro Conde | Vicente Rupérez Alonso | Aldea del Pinar |
| » 5822 | Lube | Idem | Teófilo González Ortega | Basilio López González | Arcos de la Llana |
| » 5950 | Guzzi | Idem | Eliseo Contreras Antón | Fortunato Pérez Vecino | San Pedro y San Felices, 33 |
| » 7273 | D. K. W. | Furgoneta | Rigoberto González Arce | José María Arnáiz Terán | Cordón, 4 |
| » 8930 | Idem | Idem | Hermanos de las Escuelas Cristianas | Narciso del Val González | Briviesca |
| » 9172 | Idem | Idem | Santos Vivar López | Productos Loste, S. A. | Burgos |
| » 9177 | Montesa | Moto | Rafael Alonso Cano | Carlos López de Silanes Valgañón | Logroño |
| VI - 6526 | Iso | Idem | Manuel Echevarria López | Pedro Moriana Díez | Miranda de Ebro |
| BU - 9944 | D. K. W. | Furgoneta | Jaime Andrés Ureta | S. I. F. A. S. A. | Vitoria, 20 |
| » 10171 | Idem | Idem | José Antonio Cámara de la Cámara | Julián Peñalba García | Quintanarraya |
| » 10791 | Idem | Idem | Ángeles Pedraza Pozo | Francisco Moreno Martínez | Plaza A. Martínez, 1 |
| VI - 4749 | Lube | Moto | Angel Lozano San Germán | José Luis Echevarria López | Miranda de Ebro |
| H - 2257 | Citroen | Furgoneta | Gabriel Campos Rodríguez | Juan del Pozo Valdivienso | Madrigal del Monte |
| LO - 4514 | D. K. W. | Turismo | Carmelo Sagura y Esperanza Resa | Máximo Ortiz González | Covarrubias |
| M - 52031 | Federal | Camión | Empresa Bartolomé, S. L. | Hijos de Pedro Blanco Bueno | Zazuar |
| » 57244 | Citroen | Turismo | Tomás Pastor Domingo | Augusto Calvo Sobrino | Santa Ana, 23 |
| » 60786 | Idem | Idem | C. Agrometalúrgicas del Norte, S. L. | Jesús Pérez González | Miranda de Ebro |
| » 65651 | Adler | Idem | Constantino Martínez Ramos | Emilio Borja Borja | Villadiago |
| » 83840 | Morris | Furgoneta | Luis González Zorita | Basilio Castañeda Manrique | Avda. Norte, 10 |
| » 96081 | Ford | Idem | Fernando Oropesa Martín | Joaquín Sancho Muñoz | Quintanilla del Agua |
| » 107387 | Mercedes B | Camión | Jesús Díaz Roperó Bustamante | Juan Figueró Monzón | Aranda de Duero |
| » 121958 | Guzzi | Moto | José Antonio Azcoaga Balarzategui | Félix Velasco Tobar | Tardajos |
| » 134653 | Seat | Turismo | Ramón Alonso Yllera | Antonio Alonso Hortelano | Burgos |
| » 183985 | Chevrolet | Omnibus | La Serrana, S. L. | Ángela del Hoyo del Hoyo | Calvario, 31 |

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Habiéndose padecido error al insertar la Circular número 19/60 de esta Delegación Provincial, en el "Boletín Oficial" de la provincia número 63, de 16 del corriente, se rectifica en la forma siguiente:

En la página primera, columna tercera, donde dice "Sobre estos precios pondrán incrementarse los arbitrios municipales legalmente establecidos en las localidades de consumo", debe decir "Sobre estos precios pueden incrementarse los arbitrios e impuestos legalmente establecidos en las localidades de consumo".

Burgos, 16 de marzo de 1960.—
El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

Delegación de Hacienda

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Anuncio de subasta

De conformidad con las disposiciones vigentes, se procederá a la venta en pública subasta de los siguientes efectos, la cual tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda el día 25 del actual mes de marzo, a las once de la mañana.

Primer lote

Tres piezas de puntilla extranjera, valoradas en 350 pesetas.

Segundo lote

Cuarenta y ocho juegos de plato y taza de Duralex, valorados en 624 pesetas.

Tercer lote

Un coche turista, marca Citroen, 11 C. V. Tipo 11, Serie B, valorado en 61.250 pesetas.

Cuarto lote

Un coche turismo marca Austin,

8 C. V., tipo 35 Saloon, valorado en 35.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta, debiendo abonar los adjudicatarios en el acto, con el importe del lote adjudicado, el impuesto de Derechos Reales, anuncios y Voz pública.

Burgos, 15 de marzo de 1960.—
El Secretario del Tribunal, ilegible.—
Visto bueno, El Delegado de Hacienda, ilegible.

Providencias Judiciales

Roa

EDICTO

Don Félix Rodríguez García,
Juez de Instrucción de la villa de Roa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ramo de apremio para hacer efectivas las costas causadas en el sumario seguido en el mismo con el número 20-54, sobre coacciones, contra Manuel Fernández Ortega, en el que se embargaron como de la propiedad de dicho penado, las siguientes fincas rústicas, radicantes en este término municipal de Roa.

1. Una tierra en este término municipal y pago de las Huertas, de media hectárea aproximadamente, regadio, que linda Norte, con el mismo; Sur, Gregorio Crespo; Este, Feliciano Mañero y Oeste, Félix Beltrán, tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

2. Un majuelo en Carrabalbado, de este término municipal, de 1.100 palos, que linda Norte, Zoilo Antón; Sur, Rafael Estefanía; Este, Julián Portillo y Oeste, Pablo Miravalles, tasada pericialmente en 2.500 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, las fincas anterior-

Salas de los Infantes
Quintanapalla
Lerma
Tenerías, 1
Calvario, 31

Florentino Ibáñez Alzaga
Jacinto Vega Martino
Domingo Catrazo Ortega
Marcos Lozano Cid
Angel del Hoyo del Hoyo

Eulogia de la Hoya Martín e Hijos
Sobrinos R. Martín, S. A.
Porfirio González López
Marcelino Taboada Murga
Pedro Hernández Mateo, S. A.

Camioneta
Idem
Idem
Furgoneta
Omnibus
P - 1540 Ford
T - 5558 Citroen
VA - 1222 Donnet-Zedel
BI - 12767 Ford
15594 Chevrolet

Burgos, 16 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, J. S. Murélagu.

mente descritas, habiéndose señalado para su celebración el día 21 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya subasta habrá de celebrarse bajo las siguientes condiciones:

1.^a Las fincas descritas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, siendo requisito indispensable, para tomar parte en la misma, consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

3.^a Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta sin destinar a su extinción el precio del remate.

4.^a La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a No existen títulos de propiedad de las fincas, siendo de cuenta del adjudicatario la habilitación de los mismos.

Dado en Roa, a 11 de marzo de 1960.—El Juez, Félix Rodríguez.—El Secretario, R. González Montagut.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Unificación de concesiones

Información pública

De conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, se convoca información pública para el otorgamiento de la unificación de concesiones que explota la empresa «Automóviles Soto y Alonso», S. L., llamándo-

se a todos los que se consideren con derecho a concurrir a dicha información, durante un plazo que terminará a los 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo las entidades y particulares interesadas, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y condiciones en que se proyecta su explotación.

Burgos, 14 de marzo de 1960.
El Ingeniero Jefe, J. S. Murélagu.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el día once de marzo de 1960

Preside don Mariano Pérez López, Primer Teniente de Alcalde, asistiendo los señores don Vicente Pérez Ortega, don Emilio Villalaín Rodero, don Emilio Arroyo Alcalde, don Blas Fernández Sanz, don Teófilo Iturriaga del Olmo y don Alvaro Ruiz Pascual, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación. Asiste también don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el acta de la sesión celebrada el día cuatro del mes actual.

DICTAMENES

Asuntos económicos

2 y 3.—Aprobar las cuentas que rinden los Conserjes de los Mercados de Abastos de la recaudación obtenida en los mismos durante el mes de febrero último.

Gobierno

4.—Anunciar la convocatoria para la provisión de dos plazas vacantes de Criados de Ciudad.

5.—Instalación de un Parque infantil en el Paseo de la Quinta, en las condiciones que se señalan.

Obras y servicios

Se concedieron los siguientes permisos para la ejecución de obras.

6.—A don Julio de la Puente Careaga para construir un pabellón de una planta en la calle de San Pedro y San Felices.

7.—A don Jaime Andrés Ureta para reformar las plantas bajas de las casas número 41 de la calle de San Pablo y 26 de la de Madrid.

8.—A don Teódulo Espino para reformar un hueco de la planta baja de la casa número 24 de la calle de Madrid.

9.—A doña Eugenia Llorente para construir una vivienda rural en la carretera de Villimar.

10.—A don Nazario González Zorita para reformar las plantas bajas de las casa números 26 y 28 de la calle de San Juan.

11.—A don Emilio López García para terminar la obras de construcción de un edificio sito en la prolongación de la calle de San Pedro Cardena.

12.—A don Carlos Ruiz Lomana para construir un panteón en el Cementerio Municipal de San José.

13.—Desestimar la petición de don Edesio Ruiz Orcajo sobre devolución del 90 por 100 del arbitrio por licencia de construcción.

14.—Adquirir cien metros cúbicos de aglomerado asfáltico con destino a la reparación de la vía pública.

15.—Aprobar el pago a don Manuel Carqués de una factura por importe de las obras de reparación y bacheo de la calle de doña Leonor.

Cuentas
Aprobar varias de distintas Comisiones.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local fueron incluidos en el Orden del día y aprobadas las siguientes:

Proceder a la subasta de 705 árboles sitios en el camino de Villalonquéjar.

Colocación de un seto vivo en el muro del río Arlanzón en la parte de la Avenida del Conde Vellellano.

Autorizar al Presidente de la Comisión Especial Administradora del Caping Municipal para disponer la apertura del mismo a partir del día 15 del actual.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Parte de diversos servicios Municipales.

Oficio de la administración del Hospital de San Juan dando cuenta de haber recibido de la familia Fanjul-Sancho un donativo de cien pesetas, acordándose dar las gracias a los donantes.

Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el mes de enero último.

Fallo del Tribunal Contencioso Provincial sobre revocación del dictado por el Tribunal Económico Administrativo relativo a la reclamación interpuesta por Electra de Burgos, se acuerda informe del Abogado de la Corporación por si procediese la oportuna apelación.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo sobre la reclamación interpuesta por la Empresa Soto y Alonso.

Notificaciones de la Delegación de Hacienda de esta provincia sobre pago de contribución urbana de varios solares.

Notificaciones de la misma sobre asignación de valores de varios solares acordándose que por el Sr. Abogado Asesor se informe sobre la conveniencia de recurrir sobre las mismas y en su caso promover la reclamación.

Que una representación de la Corporación comparezca ante la Administración de Rentas Públicas de la provincia para que entienda sobre el Acta levantada por el concepto de Impuesto sobre el trabajo de varios funcionarios municipales, para formular las oportunas alegaciones.

Felicitar a don Ismael García Rámila y don Guillermo Avila y Diaz Ubierna por su ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio y nombramiento de Académico Correspondiente de la Historia, respectivamente.

Que conste en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Criado de Ciudad don Félix Pozo Ezquerria y comunicarlo de oficio a la familia.

Se levantó la sesión a las veintiuna hora y cinco minutos.

Burgos, 12 de marzo de 1960.— El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—Visto bueno, El Alcalde accidental, Mariano Pérez.

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Instruido expediente de suplemento y habilitación de créditos sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

San Martín de Rubiales, 11 de marzo de 1960.— El Alcalde, Gaspar Domingo.

Ayuntamiento de Buniel

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 12 del actual, ha acordado informar favorablemente la pro-

puesta iniciada por esta Alcaldía, de habilitación de un crédito de treinta y un mil setecientas treinta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos, por imputación a los capítulos 1, 2, 3 y 7 del presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de carácter inaplazable.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 264 de la Ley de Régimen Local, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Buniel, 13 de marzo de 1960. El Alcalde.

Ayuntamiento de Villahoz

Formado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este municipio, referido al día 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de habitantes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Villahoz, 14 de marzo de 1960.— El Alcalde, Benito Barañano.

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obligaciones de las obras de instalación del servicio telefónico y

otras para el servicio de fluido eléctrico, ambos en esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o Entidades interesadas, que se menciona en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales, y para general conocimiento.

Monterrubio de Demanda, a 8 de marzo de 1960.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Monasterio de Rodilla, a 14 de marzo de 1960.—El Alcalde, Julián Manrique.

Ayuntamiento de Castil de Peones

Formado que ha sido por este Ayuntamiento el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, para el año

de 1960, queda expuesto el mismo en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Castil de Peones, 10 de marzo de 1960.—El Alcalde, Romualdo Santa María.

Ayuntamiento de Torrepadre

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 32 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, refeidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante un plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrepadre, 14 de marzo de

1960.—El Alcalde, Amadeo González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Acedillo, Villahoz, Basconillos del Tozo, Hacinas y Las Hormazas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Oña

Habiendo quedado desiertas las subastas de maderas que publica el «Boletín Oficial» de la provincia, número 226, del día 5 de octubre de 1959, de la propiedad de este Ayuntamiento de Oña, y correspondientes a los montes «Pando», cuartel A, tramo segundo, y cuartel A, tramo tercero, y cuartel B, y monte «Portillo Amargo», se anuncian a nueva subasta para el día 25 del mes actual, a las horas que en el primer anuncio se indicaban, con el 10 por 100 de rebaja y bajo las mismas condiciones, y de quedar desiertas, se repetirán nuevas subastas el mismo día y hora de la semana siguiente y sucesivas, y si fuera festivo, al siguiente día.

Oña, 9 de marzo de 1960.—El Alcalde, Miguel Rebolléda.

Caja de Ahorros del Círculo Católico

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 181, de la Agencia de Sotopalacios, por extravío. Plazo para oponerse quince días.

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737